

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**27954** *ESCUELAS DE IDIOMAS BERLITZ DE ESPAÑA, S.A.  
(SOCIEDAD UNIPERSONAL)*

Conforme al artículo 324 de la Ley de Sociedades de Capital se hace público que según consta en el Libro de Actas de la Sociedad, El accionista único de "Escuelas de Idiomas Berlitz de España, Sociedad Anónima" ha decidido en fecha 29 de junio de 2012, reducir del capital social de la sociedad en un importe de 300.398,67 euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la sociedad, disminuido por consecuencia de pérdidas.

La reducción se realiza mediante disminución del valor nominal de cada una de la totalidad de las 70.023 acciones en que se halla dividido el capital social, en 4,29 euros, fijando por tanto su valor nominal de las acciones en 5,71 euros. Como consecuencia de la reducción, el capital social quedará fijado en 399.831,33 euros dividido en 70.023 acciones al portador de 5,71 euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas.

El Balance que sirve de base para la operación de reducción de capital es el Balance cerrado a 31 de diciembre de 2011, auditado por el auditor de la sociedad y aprobado por el accionista único de "Escuelas de Idiomas Berlitz de España, Sociedad Anónima", Sociedad Unipersonal.

Se hace constar que, conforme a lo previsto en el artículo 335 a) de la Ley de Sociedades de Capital, no existe derecho de oposición de los acreedores a la operación de reducción de capital.

Barcelona, 3 de septiembre de 2012.- El Presidente del Consejo de Administración, don Marc Verger.

ID: A120070902-1